

Va a juicio 'ganga' de frecuencias

Víctor Fuentes

El fallo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) que otorgó a Nextel-Televisa, mediante una "ganga", frecuencias del espectro radioeléctrico para **telefonía móvi** de tercera generación, irá a juicio ante tribunales.

Dos jueces federales aceptaron revisar la legalidad del fallo que tomó el organismo el 16 de agosto y por el cual otorgó la licitación de las frecuencias con un pago inicial de 180.3 millones de pesos, según un esquema previsto

en la Ley Federal de Derechos.

Tal decisión ha sido objeto de múltiples críticas, ya que el pago inicial de 180 millones de pesos realizado por Televisa-Nextel fue 20 veces inferior que el efectuado por sus competidores en la compra de un ancho de banda equivalente.

Ahora, los jueces noveno y décimo de distrito en materia administrativa admitieron el 10 y 13 de septiembre las demandas de amparo promovidas por las empresas **Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares** y Iusacell PCS, filiales de Grupo Salinas, las cuales,

desde la convocatoria hasta la licitación, presentaron recursos jurídicos para impugnarla.

Las empresas también cuestionaron el Reglamento Interior de la Cofetel, y alegan diversas violaciones constitucionales.

Uno de los amparos fue admitido por el juez Alvaro Tovilla, quien en mayo resolvió que las bases de la licitación 21 fueron ilegales porque la Cofetel no justificó el límite de 80 megahertz de acumulación de espectro.

El fallo deberá ser confirmado, o revocado, por un tribunal de superior instancia.

Tormenta legal

De los casi 60 juicios presentados contra la licitación del espectro, muchos son de Iusacell por considerar que limita la competencia.

15 juicios de nulidad, uno en trámite

2 juicios ordinarios

41 juicios de amparo, 23 en trámite

FUENTE: Dirección Jurídica de la SCT

